

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312827
Denominación Título:	Máster Universitario en Nuevos Dispositivos Móviles-MBI (Máster in New Mobile Devices - MBI)
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	27-03-2013
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Universidad Europea de Madrid

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente informe.

El título se encuentra verificado en la Escuela Politécnica situada en Villaviciosa de Odón. Las evidencias obtenidas en la visita indican que se imparte mayoritariamente en el campus de Alcobendas.

El título está verificado en modalidad presencial, y el "módulo 4" de investigación se imparte a distancia. Este cambio de modalidad afecta tanto al desarrollo de las actividades formativas como a los procesos de evaluación.

El perfil de ingreso de los estudiantes no coincide completamente con el recomendado en la memoria de verificación, existiendo perfiles de acceso que no provienen del ámbito específico de la ingeniería.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

La información que ofrece la universidad está publicada con suficiente claridad y accesibilidad salvo los siguientes aspectos:

- No se ha encontrado información sobre el número de plazas disponibles.
 - La información curricular sobre el profesorado es claramente insuficiente.
 - No se ha encontrado información sobre la inserción laboral de la titulación.
 - No se ha podido encontrar información sobre las vías de acceso al Máster.
 - El sistema de quejas y sugerencias, aunque se ha constatado su existencia, no está accesible.
-

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO

QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

La titulación tiene un diseño del SIGC adecuado, certificado por el sistema AUDIT, pero la implantación del sistema es deficiente. En la composición de la comisión de calidad no se encuentran representados todos los grupos de interés.

No existen planes ni acciones de mejora formalmente establecidas.

La medición de los índices de satisfacción de algunos colectivos no está implementada.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente informe.

La estructura del profesorado así como su cualificación no es adecuada para la impartición de un programa con el nivel de Máster.

La universidad no ha atendido a los compromisos asumidos en la memoria verificada en tanto en el número de profesorado permanente como el número de doctores. En la actualidad solo un profesor de los doce que imparten el Máster tiene título de doctor.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

Tanto el personal de apoyo de los distintos servicios administrativos y de laboratorio como los recursos materiales generales, son adecuados para el desarrollo de titulaciones de máster en el ámbito de la ingeniería y responden a lo inicialmente previsto en la memoria de verificación tal y como se ha evidenciado documentalmente. No obstante, no se ha podido constatar una evidencia física de ello por encontrarse las infraestructuras en otro campus diferente al verificado.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se ajustan a los compromisos adquiridos en la memoria verificada y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la misma. No obstante, existen importantes cuestiones que deben revisarse en relación con el desarrollo y evaluación de los trabajos fin de Máster. El tiempo medio en que se desarrolla el TFM es muy inferior a la carga en horas correspondiente a los créditos asignados al mismo; por otro lado, la evaluación que se está llevando a cabo de forma grupal, debe realizarse de forma individual asegurándose de este modo que

cada estudiante adquiere los resultados de aprendizaje previstos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

Las tasas de rendimiento, graduación y abandono del título así como el nivel de inserción laboral están, en términos generales, dentro de los parámetros normales para la rama de ingeniería.

En cuanto a la satisfacción, no existen datos del PAS ni del PDI para el título.

Los resultados de los índices de satisfacción de los estudiantes con los diversos aspectos de la titulación son bajos para un Máster, existiendo importantes críticas reflejadas en las encuestas de los estudiantes con los aspectos relacionados con el programa formativo.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda completar la información pública incorporando los aspectos reseñados que no están aún accesibles o con información insuficiente.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Se recomienda completar la comisión de calidad con representación de todos los colectivos, establecer planes de mejora basados en unos análisis de satisfacción completos y llevarlos a efecto.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se debería adecuar el Centro de impartición del Máster a lo verificado o solicitar modificación.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debería establecer un procedimiento para la evaluación individual de los trabajos fin de Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda extender el estudio de la satisfacción a todos los colectivos implicados.

2.- Se debería atender a los aspectos valorados negativamente por los colectivos encuestados.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Trasladar la impartición del Máster al Centro para el que fue verificado o solicitar una modificación de la verificación para impartirlo en otro Centro.

2.- Impartir el módulo de investigación de forma presencial o solicitar la correspondiente modificación.

3.- Vigilar que el perfil de ingreso de los estudiantes se ajuste a lo verificado.

CRITERIO 4.- PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe incrementar el número de doctores y de profesores permanentes que imparten docencia en este título de acuerdo a lo especificado en la memoria de verificación.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Comité de Evaluación y Acreditación considera que el nivel de definición de los objetivos y las acciones propuestas en el Plan de Mejora presentado por la universidad concuerdan con las fortalezas y debilidades detectadas en este Máster. Es un plan bien estructurado que incluye para cada acción propuesta la asignación de responsables, las medidas a emprender y el seguimiento y periodicidad con los que se han de realizar y evidencias de resultados.

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
